

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
 Tienda de D. D. Orfila.
 Id. de D. N. Fábregas.

Preelos de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 3 mrs. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

Continuacion de la ley sobre gobiernos de provincia.

6.º Al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por las obras públicas.

7.º Al deslinde de los términos correspondientes á pueblos y Ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposicion administrativa.

8.º Al curso, navegacion y flote de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márgenes y primera distribucion de sus aguas para riegos y otros usos.

9.º A la insalubridad, peligro ó incomodidad de las fábricas, talleres, máquinas ú oficinas y su remocion á otros puntos.

10. A la caducidad de las pertenencias de minas, escoriales y terreros.

11. A la demolicion y reparacion de edificios ruinosos, alineacion y altura de los que se construyan de nuevo, cuando la ley ó los reglamentos del ramo declaren procedente la via contenciosa.

12. A la inclusion ó exclusion en las listas de electores y elegibles para Ayuntamientos y Sindicatos de riego.

13. A los agravios en la formacion definitiva del registro estadístico de fincas.

14. A la represion de las contravenciones á los reglamentos de caminos, navegacion y riego, construccion urbana ó rural, policia de tránsito, caza y pesca, montes y plantios.

Art. 84. Se atribuyen por último al conocimiento y fallo de los Consejos provinciales, llegado el caso del artículo anterior, las cuestiones relativas.

1.º Al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos y remates celebrados con la Administracion provincial para toda especie de servicios y obras públicas del Estado, provinciales y municipales.

2.º Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las demas cuestiones de derecho civil á los Tribunales competentes.

3.º A la validez, inteligencia y cumplimiento de los arriendos y ventas celebradas por la Administracion provincial de propiedades y derechos del Estado y actos posteriores que de aquellos se deriven, hasta que el comprador ó adjudicatario sea puesto definitivamente en posesion de dichos bienes.

4.º A la indemnizacion, legitimidad de los títulos y liquidacion de los créditos de los partícipes legos en diezmos, con arreglo á lo que previene la ley de 20 de marzo de 1846.

Art. 85. Los Consejos provinciales no podran determinar por via de regla general, y se limitarán sus facultades á decidir en las cuestiones particulares sometidas á su fallo.

Art. 86. Tampoco podrán apoyar ni elevar peticion alguna, de cualquier especie que sea, al Gobierno ni á las Cortes, ni publicar sus acuerdos sin permiso del Gobernador de la provincia ó del Gobierno.

CAPITULO V.

De las sesiones y del procedimiento en asuntos gubernativos.

Art. 87. Los Consejos provinciales celebrarán las sesiones que sean precisas para el despacho de los negocios.

Art. 88. Los Consejos provinciales

celebrarán sus sesiones á puerta cerrada, salvo los casos en que las leyes determinen lo contrario.

Art. 89. Para que los Consejos puedan tomar acuerdo en lo consultivo y en los negocios cuya decision les corresponde, estarán presentes tres Consejeros entre ellos por lo menos uno Letrado. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

CAPITULO VI.

Del procedimiento en asuntos contenciosos.

Art. 90. Cuando el Consejo actúe como Tribunal, será pública la vista del pleito, y se oirán las defensas de las partes. Las deliberaciones serán secretas. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 91. No podrá entablarse ninguna demanda ante los Consejos provinciales sin que el gobernador hubiere dictado providencia en el asunto que se ventile, salvo cuando otra cosa determine una ley especial.

Art. 92. Representarán en estos juicios:

A la Hacienda, el Promotor fiscal de la misma.

A los demas ramos de Administracion central, el Letrado á quien el Gobernador señale en cada caso.

A la provincia, el Diputado que la Diputacion haya elegido con arreglo al art. 37, ó el Letrado á quien dé su poder.

A los Ayuntamientos, un letrado de su nombramiento.

Art. 93. Las demandas se presentaran ante el Consejo provincial en el término improrogable de 30 días, que empezarán á contarse, respecto de las de particulares y corporaciones, desde el día siguiente al de la notificacion administrativa de la providencia recla-

mable, y respecto de la Administracion, dentro de un año, contado desde la fecha de la comunicacion al interesado.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia :

Por el ministerio de Hacienda se han dictado las medidas necesarias para que se conviertan al nuevo cuño las monedas de oro que existen en circulacion, empezando la recogida por los centenes anteriores al año de 1854, y para que una parte de la nueva labor se ejecute en monedas de 40 y 20 rs., á fin de remediar la escasez de moneda gruesa de plata que en el reino se experimenta en la actualidad. Esta reforma se llevará á efecto segun lo permitan las atenciones del Tesoro público y la cuantía de los créditos destinados en el presupuesto ordinario para los gastos de refundicion de moneda defectuosa.

— El cardenal Antonelli ha confiado á los cónsules españoles en los puertos italianos la proteccion de los súbditos del Papa.

— Se dice como cierto que el gobierno francés ha manifestado al italiano, que Francisco II saldrá de Roma antes de fin de año. Se añade que el licenciamiento del ejército del duque de Módena, los últimos golpes que ha sufrido el brigandaje y la parte que toman hasta los enemigos de la unidad italiana en las grandes empresas industriales inauguradas en las provincias napolitanas, han quitado al ex-rey de Nápoles la esperanza de recobrar su troco.

— A la disolucion del pequeño ejército del duque de Módena ha precedido un acto curioso; el entierro de la bandera. Los tambores enlutados, la tropa con fusil á la funerals y los oficiales con el crespon en la empuñadura de la espada, han precedido á haber cesos funerales. La bandera fué colocada en un féretro de caoba; la tropa hizo las descargas de ordenanza, y despues, clavado ya el féretro, le condujeron, tocando la banda de música piezas tristes y escogidas, á una capilla de Mántua, donde permanecerá eternamente, á menos de que llegue para él el dia de la restauracion. Despues de esta ceremonia, cada dos dias ha ido entregando armas y uniformes,

dos compañías ó dos escuadrones y sus individuos se vestian inmediatamente de paisano. Muchos oficiales y soldados han penetrado en el ducado, regresando á sus casas; otros 300 han optado por Méjico, é iran á servir al archiduque Maximiliano; 150 pasarán á servir á Roma. Los oficiales han entrado al servicio del Austria, pero no les serán reconocidos sus grados hasta dentro de dos años previo un exámen.

— El corresponsal del Times en Alejandria (Egipto) le escribe que la comision recientemente llegada de Francia encontró en el Cairo á Mr. Fernando de Lesseps, de regreso de Assuan, donde corrió gran peligro de perecer en las cataratas, á través de las cuales se despeñaba el rio con furiosa violencia; pero esta vez, como en otras varias, su buena estrella le ha hecho salir ileso de este peligro. El canal de agua dulce llegaba ya á 36 kilómetros de Suez, desde cuyo punto se hacian partidas de recreo para disfrutar de un espectáculo tan agradable. El virey, despues de haber conferenciado con Mr. de Lesseps en el Barrage del Nilo, habia salido para el bajo Egipto con objeto de visitar la nueva seccion del ferro-carril entre Samanoud y Mansourah.

— Dice la France: « Hemos anunciado que reinaba alguna agitacion en muchas provincias de la India inglesa, y que se temia una sublevacion dirigida por el célebre jefe Nana-Saib. Los diarios de Lóndres han dado poca importancia á estas noticias. Sin embargo, sabemos que el gobierno británico, que no es de esta opinion, acaba de decidir el envío de refuerzos á la India, y que ya los regimientos números 76 y 55 de infantería de línea, han recibido la órden de estar dispuestos á partir, y deben embarcarse dentro de algunos dias en Portsmouth.»

MAHON 15 DE OCTUBRE.

Efemérides.

993.

Muerte del conde Suniario.

1793.

Son derrotados en Wattignies los austriacos por los franceses acudillados por el general Jourdan.

1823.

Accion de Alzuri, ganada por los españoles al mando del brigadier Olañeta, contra los insurgentes.

BENDICION DE LAS BANDERAS

DEL REGIMIENTO DE ZARAGOZA.

El Regimiento de Zaragoza verificó el lunes la bendicion de las nuevas banderas, y fué consagrado su altar de campaña, celebrándose en el mismo dia la fiesta de su escelsa patrona la Virgen del Pilar. Esta triple festividad, de gratos é indelebles recuerdos, debiera ser descrita por mejor pluma; pero siempre se verá la buena voluntad de la nuestra.

La funcion religiosa y militar fueron celebradas en San Luis, poblacion empezada á fundar durante la dominacion francesa en Menorca; y como avales de las citas históricas, se nos ocurre en este momento que los franceses dejaron la isla en 1763, y al cabo de un siglo justo son bendecidas en la iglesia del mismo pueblo, y que ellos dedicaron, las banderas de un regimiento, cuyo nombre siempre heroico era el de otra Námancia para las águilas del imperio.

Ciñámonos á la funcion del lunes: Un concurrencia extraordinaria presenció este solemne acto, y el muy digno señor Coronel con los gefes y oficiales del Cuerpo procuraron con esquisito tacto, que ninguna autoridad, ninguna corporacion, ningún instituto militar y civil faltasen á esta ceremonia, y todos correspondieron á tan atenta invitacion, asistiendo por sí ó por sus representantes, así como tambien muchos particulares que merecieron tan distinguida honra.

Habia carruajes de ida y vuelta á disposicion de los señores convidados.

Formado el Regimiento en batalla en el espacioso Casó de San Luis, recibió con los honores de ordenanza al Exmo. Sr. General Gobernador, quien con toda la comitiva entró despues en el templo, donde ya se hallaba el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesi, y empezó la sagrada ceremonia.

Un breve y comprensivo discurso del señor D. Antonio Peña, capellan del primer batallon, esplicó el objeto de hallarnos allí todos reunidos, recordó las glorias de las banderas que se iban á depositar en el Museo de Artilleria, y dijo que no hay valor sin virtud, recordando esta prenda que nunca debe ser olvidada.

El Ilmo. Sr. Obispo acompañado de sus familiares y con asistencia del Subdelegado castrense, capellanes de Zaragoza y Granada, Cura-párroco de Mahon y otros eclesiásticos, bendijo de pontifical y entregó las banderas, segun el ritual, á los gefes superiores del regimiento, oficiando en el nuevo altar consagrado.

Terminada la funcion religiosa, tomaron las filas posesion de sus banderas, demostrando con una descarga que morirán á sus piés antes de verlas rendidas.

Hemos anotado ideas generales, si bien localizándolas en la parte que les cabe, y una de ellas es el abundante y espléndido almuerzo que se sirvió á los señores convidados en un salon improvisado al aire libre,

cuya entrada era formada por tres arcos de arroyan, con escudos de armas, banderolas y trofeos, y sus costados por banderas españolas.

En la estensa mesa, servida con profusion y buen gusto en variedad de aves, fiambres, frutas y pastelería, para ciento diez cubiertos, se veían los extremos ocupados por los señores Coronel, Teniente Coronel, gefes y oficialidad de Zaragoza: en los centros, el Exmo. Sr. General Gobernador é Ilmo. Sr. Obispo, Alcalde constitucional de Mahon y comision de su Ayutamiento, Coronel de Granada y gefes de este Cuerpo, Juez del partido y Fiscal, Comandante de marina, Ingeniero civil, Ingenieros militares, Artillería, Estado mayor, Administracion y Sanidad militar y otros que no citamos por no ser difusos y para dar cuenta, como es debido, de los brindis que se pronunciaron, y que procuramos copiar con rapidez y suma atencion para darles el carácter de testuales.

El General Gobernador.—Brindo, señores, por S. M. la Reina. Una voz unánime respondió del uno al otro extremo «Viva la Reina.»

El Sr. Obispo: Por el brillante ejército español, cuyas clases é institutos todos se hallan tan dignamente representados en esta distinguida reunion: por el señor Coronel y demás gefes y oficiales de Zaragoza: que las nuevas banderas, sobre las que se ha invocado hoy la bendicion del Altísimo, sean testigos presenciales de tantos hechos gloriosos como lo habian sido las antiguas, bajo la proteccion de su escelsa y divina patrona la Virgen del Pilar.

El Sr. Alcalde: Por el regimiento de Zaragoza y guarnicion de Mahon, General Gobernador y demás Autoridades que la representan.

El Sr. Comandante de Marina: Por las simpatías del señor Alcalde de Mahon y union del Ejército con el Pueblo y Marina.

El Sr. D. Angel Cos-Gayon coronel de Granada: Hace hoy 49 años; el 12 de octubre de 1844, asistia yo á la bendicion de las banderas que hoy se depositan, como comandante entonces del regimiento de Zaragoza núm. 12, con cuyo nombre y número me honré cinco años y con cuyo recuerdo me honraré siempre: mis palabras pues no son de galantería sino de satisfaccion. Brindo porque la nueva bandera, cuya limpieza material de sus tafetanes, al estrenarse hoy, pueda muy bien simbolizar la limpieza de la historia que hereda de tres siglos, de la historia que arrancando en el sitio y toma de Setúbal en 1580 llega hasta el sitio y toma de Tetuan en 1860, y cuyas no interrumpidas glorias no ha debido en su menor parte á los acreditados nombres de sus gefes principales, desde Gabriel Nuño de Zúñiga su primer maestro de Campo, hasta su actual Coronel, mi especial amigo, el señor Salazar y Real Rodriguez: porque esas banderas adquieren tanta Gloria para su patria como la heredan en su historia

A las glorias futuras, pues, de las nuevas

banderas de Zaragoza.

El Sr. Coronel de Zaragoza le dió las mas expresivas gracias por sus honoríficos recuerdos, haciendo notar la circunstancia de que él tambien habia asistido á la bendicion de las banderas de Granada, como capitán que era del Cuerpo; recordó á los señores gefes y oficiales las glorias del regimiento que manda; y espresando su gratitud á las autoridades, corporaciones y demás señores por su asistencia, concluyó con un Viva á la Reina que fué repetido con entusiasmo por todos los circunstantes.

Se pronunciaron además varios y muy expresivos brindis que no pudimos anotar, y solo podremos hacer mencion de los dos siguientes que oímos á nuestras inmediaciones: El señor Moncada y Soler (D. Jaime): Brindo por la prosperidad de España y por las glorias de Zaragoza y Granada.

El señor Hospitaler, leyó las siguientes líneas escritas en el momento.

Osada un dia la ambicion su trono
Levanta, y gime la asombrada tierra,
Europa tiembla, pues con fiero encono
Su luto esparce desastrosa guerra;
Pero en los aires con valor tremola
La enseña del honor nunca vencida:
Hoy ha sido la vuestra bendecida,
Y entonces y hoy y siempre es la Española.
Pudo el Coloso con potente saña
Mirar su triunfo por do quier seguro,
Mas un pecho leal es fuerte muro,
Y leales son los hijos de la España.
Oh! Cuanto el alma en sus recuerdos goza,
Oh! Cuanto al alma llena de alegría
El ver vuestra bandera en este dia
Con el nombre inmortal de «Zaragoza.»

Durante el almuerzo, la música de Granada (ofrecida para este acto por la fina galantería de su coronel y aceptada con reconocimiento por el de Zaragoza) tocó varias piezas de su escogido repertorio, dejando oír los alegres aires de la jota aragonesa mientras se servia el café.

La clase de sargentos con los músicos de contrata de ambos regimientos conducida por los ayudantes de los batallones respectivos ocuparon las mesas despues de haberse retirado los señores convidados, y tambien en esta comida se pronunciaron algunos brindis alusivos á la festividad, debiendo recordar los del señor coronel que estaba presente y brindó: Por S. M. la Reina. — Por el benemérito ejército español. — Por la clase de sargentos de Granada y Zaragoza, y por el soldado español que es el firme sostén de las glorias de la Patria.

La tropa, además del rancho bien condimentado, comió un estofado compuesto de una libra de carne por plaza, á la que se dió igualmente un cuartillo de vino.

A su regreso á Mahon formaba el General á la cabeza, la música de Granada en el primer batallon y en el segundo la del regimiento, que desfiló en columna por delante de S. E. al retirarse á sus cuarteles en la Esplanada.

En este dia de expansion y de alegría, no torbó la animacion general el mas leve deslíz, y ni aun siquiera tuvo que hacerse la mas ligera amonestacion. A la hora de formar

no se necesitó el toque de llamada, pues á la simple voz cada individuo ocupó su puesto. Esto, mas que pudieran hacerlo nuestras palabras, da la mas alta idea del espíritu militar y esmerada educacion del regimiento bajo la direccion de tan dignos gefes y oficiales.

Reciban pues nuestra cordial y sincera felicitacion, así como la recibieron de todos los concurrentes, su distinguido coronel don José de Salazar y Real Rodriguez, los señores gefes, oficiales y las clases todas de Zaragoza, que con tanto honor conservan siempre glorioso el nombre ilustre de la ciudad heroica.

Para dejar esta festividad completamente celebrada, las bandas de los dos regimientos dieron por la noche una serenata, que estuvo muy concurrida, al Ilmo. Sr. Obispo, Exmo. Sr. General Gobernador, y al primer Gefe del Cuerpo que celebraba su fiesta en este dia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY: Santa Teresa de Jesus virgen y fundadora. CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la del Carmén habra misa solemne en honor de la mística doctora Santa Teresa de Jesus, con esposicion de S. D. M. y sermón que dirá D. Fermín Errazquin capellan del regimiento infanteria de Granada.

A las 3 de la tarde visperas solemnes tambien con esposicion del Señor.

En la parroquia iglesia á las 10 de la mañana S. S. Ilma. administrará el Smo. Sacramento de la confirmacion á los niños, y mañana á las niñas, á la misma hora.

SANTO DE MAÑANA.

La beata Maria de la Encarnacion y San Galobad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale a las 6 horas y 10 ms.—Pónese a las 5 h. y 21 ms.

LUNA.—Sale a las 8 h. y 59 ms. de la M.—Se pone a las 7 h. y 1 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA del 14 de Octubre de 1863.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: Sr. comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Granada n.º 34 D. Rómulo Warleta.—Parada, este cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones Granada.—El T. C. Sargento Mayor.—Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Argel *laud esp.* Africano, de 37 ts., pat. Pablo Benejam con 8 trip., 40 pas., sillares y frutas.

Para Soller *laud esp.* San Rafael, de 34 ts., pat. Pedro Juan Miró con 6 trip. y 100 qq. boniatos.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que fue anunciada para el dia 28 de Setiembre último de la piedra labrada necesaria para los empedrados de esta Ciudad, queda señalado el dia 20 del corriente para celebrar una segunda subasta; advirtiéndose que la piedra que podrá suministrarse podrá ascender á unos 5 000 quintales y que el tipo de la subasta es de 18 rs. 30 cents. por carretada de 15 quintales. Mahon 12 Octubre de 1863.--
Juan J. Sancho.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 22 de Octubre próximo á las once de la mañana se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la subasta y remate por via de venta, siendo la postura competente, de un campillo cosa de una cuartera sembrado, sito en tierras de Son Planas del término de Alayor, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregoneiro público; pues así lo llevo mandado por auto de hoy en el juicio ejecutivo que sigue Agueda Bagur contra Miguel Villalonga y su esposa Isabel Hernandez, todos vecinos de dicha villa, sobre pago de maravedises. Dado en Mahon á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. -Facundo Cortadellas.- Por su mandado Francisco Andreu y Pons, Esn.º

Administracion de Correos de Mahon.

Hallándose vacante una de las plazas de cartero de esta Administracion, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á obtenerla presenten sus solicitudes á dicha Administracion dentro el termino de ocho dias. Mahon 14 de octubre de 1863. - El Administrador.-
Guillermo Fiol.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.
PROSPECTO
del Sorteo que se ha de celebrar el dia 18

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE SETIEMBRE DE 1865.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos Rs. vn.
Azúcar quebrado	cajas	145	430	75	500	919
Aguardiente de caña	pipas	45	48 1/4	18	73 1/4	193
Idem idem	bocoyes	18	"	"	18	
Carbon mineral	kilogramos	2.306,239	"	356,157	1.950,082	
Café en grano	sacos	250	"	75	175	
Hierro	barras	256	"	"	256	
						1,112

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	INGRESOS. Rs. vn.	GASTOS Rs. vn.
Saldo del mes anterior	6.637' 96	
Por derechos de 29 pipas aguardiente de caña y 100 cajas azúcar quebrado s/c n.º 196	330' 25	
Por id. de 130 cajas azúcar quebrado s/c n.º 197	280' 75	
Por id. de 12 pipas aguardiente de caña y 200 cajas azúcar quebrado s/c n.º 198	472' 68	
Por id. de 7 1/4 pipas aguardiente de caña s/c n.º 199	29' 00	
Por alquiler del almacen del Mtro. Pedro Vinent y Manent correspondiente á 4 meses y 8 dias vencidos el dia de la fecha á 9 pesetas mensuales s/r n.º 246		153
Por la insercion de los presentes estados en el Diario de Menorca s/r n.º 247		16
Por gastos menudos y recomposiciones		34
Saldo existente S. E. ú O.	7.750' 64	7.547

Mahon 30 de Setiembre de 1863. — Juan Escudero y Seguí. — Juan Grafulla.

de Octubre de 1865.

Constará de 50.000 billetes al precio de 40 rs., distribuyéndose 75.000 pesos en 2520 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	8.000
4 de	4.000
8 de 1.000.	8.000
10 de 500.	5.000
2500 de 20.	50.000
2520	75.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espendarán á 4 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 14 de Octubre de 1865. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Se necesita uno para servir en clase de criado y que sepa cuidar de un caballo.

Darán razon en esta imprenta.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de

quien necesita una.

EN VENTA.

Un burro de 5 años, de buena cualidades, talla baja y capado. Calle de las Moreras núm.º 30.

Se gratificará á la persona que entregue una pulsera de monedas mrunas unidas por granos de cora que se perdió el sábado desde el teatro á la calle de Gracia número 9 donde podrán devolverla si gustan.

A la mayor brevedad posible de llegar á este puerto procedente del Ciudadela con el objeto de salir para Argel el pailebot español Jóven alcauo, (a.) barrinada nova, su capitán D. Bartolomé Maspoch.

Admite cargo y pasajeros y tratará del ajuste el mismo capitán.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitalar.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALAR.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.